



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-09552151-GDEBA-DRHYSTAADA - Designación funcionarias

VISTO el expediente EX-2024-09552151-GDEBA-DRHYSTAADA de la Autoridad del Agua, por el cual se propicia la aceptación de las renunciaciones y designaciones de diversos funcionarios, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 167/18 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Autoridad del Agua;

Que el artículo 5° del citado decreto determina para la estructura organizativa aprobada el cargo de UN (1) Director Provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta y de UN (1) Director de Monitoreo y Alerta;

Que a ordenes 3 y 4, respectivamente, obran las renunciaciones presentadas por Verónica Mariana SOSIO, al cargo de Directora Provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta, quien había sido designada por DECRE-2020-248-GDEBA-GPBA, y por Maximiliana MÜLLER al cargo de Directora de Monitoreo y Alerta, quien hubiera sido designada mediante DECRE-2020-885-GDEBA-GPBA;

Que a orden 6, la Dirección de Sumarios Administrativos informa que las funcionarias salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se impulsa la designación, a partir del 1° de marzo de 2024, de la ingeniera Maximiliana MÜLLER, en el cargo de Directora Provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta de la Autoridad del Agua; y de Andrea Alejandra DROZD, en el cargo de Directora de Monitoreo y Alerta, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar sendos cargos;

Que mediante RESOC-2024-352-GDEBA-ADA, obrante a orden 49, se dejó establecido el cese en el cargo de Planta Temporal, como Personal de Gabinete del Directorio de la Autoridad, de Andrea Alejandra DROZD, por haberse aceptado la renuncia al cargo de Vicepresidente de la Autoridad del Agua, presentada por Damián Matías COSTAMAGNA, mediante DECRE-2024-167-GDEBA-GPBA;

Que a orden 67 ha tomado la intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General, y a orden 71, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se encuadra en los términos de los artículos 14 inc. b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 81 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del día 1º de marzo de 2024, la renuncia presentada por Verónica Mariana SOSIO (DNI N° 21.431.405 - Clase 1970) al cargo de Directora Provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta, quien había sido designada mediante DECRE-2020-248-GDEBA-GPBA, con encuadre en el artículo 14 inc. b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del día 29 de febrero de 2024, la renuncia presentada por Maximiliana MÜLLER (DNI N° 21.431.519 - Clase 1969) al cargo de Directora de Monitoreo y Alerta, quien había sido designada mediante DECRE-2020-885-GDEBA-GPBA, con encuadre artículo 14 inc. b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Autoridad del Agua a partir del día 1º de marzo de 2024, a Maximiliana MÜLLER (DNI N° 21.431.519 - Clase 1969) en el cargo de Directora Provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta, con encuadre en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.384 (Personal de Obras Sanitarias), en el Agrupamiento Técnico Profesional, Código 5-054.0-17, Categoría 17, Clase XVII, Inspectora, con un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor en el mencionado organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del día 1º de marzo de 2024, a Andrea Alejandra DROZD (DNI N° 25.642.954 - Clase 1974) en el cargo de Directora de Monitoreo y Alerta, con encuadre en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.